

162

DECRETO: N° _____/

TEMUCO,

29 MAY 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5170 del 15 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2026.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, y el Decreto N° 661 de 12.12.24, que aprueba el reglamento de esta ley.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El decreto Alcaldicio N°1404 del 04 de abril de 2025, que delega firma a Administrador Municipal Don Ricardo Toro Hernández, la facultad de firmar decretos de aplicación de multas administrativas por no cumplimiento de contratos.
5. El Dictamen de Contraloría General de la Republica número 77.331 del año 2015 que señala "Las multas solo deben calcularse sobre el valor neto del contrato"
6. La Orden de Compra N° 5061-206-AG26, emitida el 28 de abril de 2026, por un monto total de \$1.774.290- (IVA incluido).
7. El Informe emitido por la **Referente Técnico del Departamento de Salud Municipal, Sra. Karina Fuentes Astudillo**, de fecha 14 de mayo de 2026, que certifica un atraso de 1 día hábil en la entrega de los bienes o servicios.
8. El correo electrónico enviado al proveedor **SALEM CHILE SPA RUT: 78.247.642-4**, el 14 de mayo de 2026, notificándole sobre la imposición de la multa y otorgándole un plazo de cinco días hábiles para presentar descargos.

9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la **Orden de Compra ID N° 5061-206-AG26**, fue emitida el **28 de abril de 2026** y enviada al proveedor **SALEM CHILE SPA RUT: 78.247.642-4** ese mismo día.

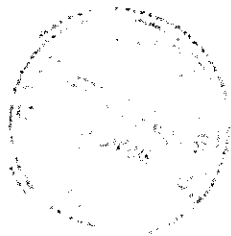
2. Que, según las **Bases de licitación**, el plazo de entrega de los productos es de **7 días hábiles**, contados desde el envío de la orden de compra, lo que fija como **fecha máxima de entrega el 11 de mayo de 2026**.

3. Que, conforme al **Informe del Referente Técnico de fecha 14 de mayo de 2026**, los productos fueron recepcionados el **12 de mayo de 2026**, como se detalla en informe de multa, evidenciando un atraso de **1 día hábil**.

4. Que, según las **Bases Administrativas**, el No cumplimiento de Plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa de 5% por cada día hábil de atraso, del valor neto del monto adjudicado, con tope 5 días hábiles en el caso en comento se aplicará **5% diario correspondiente a rango de 1 día hábil de atraso**.

5. Que, en cumplimiento del procedimiento administrativo, se notificó al proveedor **SALEM CHILE SPA RUT: 78.247.642-4** sobre la multa a través de los correos electrónicos aportados por el proveedor con fecha **14 de mayo de 2026**, otorgándole un plazo de **cinco días hábiles** para presentar descargos.

6. Que, en consideración a la respuesta por parte del proveedor, proveedor **SALEM CHILE SPA RUT: 78.247.642-4**, se emite contrainforme por el **Referente Técnico del Departamento de Salud Municipal, Sra. Karina Fuentes Astudillo**, de fecha 18 de mayo de 2026, en donde se rechaza la apelación del proveedor, por tanto, se aplica la multa de primera instancia, quedando la multa a cursar en **\$74.550.-**



12 12 12
12 12 12
12 12 12
12 12 12
12 12 12

DECRETO:

1. **APLIQUESE** una multa de \$ **74.550** (Setenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos) al proveedor **SALEM CHILE SPA RUT: 78.247.642-4**, por el atraso de **1 día hábil** en la entrega de los bienes adquiridos mediante la **Orden de Compra ID N°5061-206-AG26**, según lo estipulado en las Bases Administrativas. La multa ha sido calculada conforme a la cláusula de penalidades del contrato, **5% diario del valor neto del monto adjudicado, correspondiente a rango de 1 día hábil de atraso, y se descontará de forma administrativa de la factura, total 1 día.**

2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto al proveedor **SALEM CHILE SPA, RUT: 78.247.642-4**, con dirección en PASAJE VALLE DE ACHIBUENO 2253, LOS HEROES DE LA CONCEPCION, MAIPU, REGIÓN METROPOLITANA, por el **secretario Municipal**, mediante **carta certificada o correo electrónico**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 140 del Reglamento de la Ley N° 19.886**, al correo registrado en el sistema.

3. **OTÓRGUESE** al proveedor **SALEM CHILE SPA RUT: 78.247.642-4**, el plazo señalado en el **Artículo 59 de la Ley N° 19.880**, correspondiente a **5 días hábiles**, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar **reposición** a través de la **Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco**.

4. **PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información Pública **www.mercadopublico.cl**. La notificación se entenderá realizada, para todos los efectos legales, **24 horas después de su publicación en dicho sistema**, conforme al **Artículo 10 de la Ley N° 19.886 y su reglamento**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
ESB / DA / X / JGRJ / NOM / RGC

DISTRIBUCION

- Secretario Municipal. (Notificar)
- Unidad de Propuestas.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.

RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RE: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-206-AG26 _ PROVEEDOR : SALEM CHILE SPA

Desde Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>

Fecha Lun 25-05-2026 8:54

Para Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

CC Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>

1 archivo adjunto (97 KB)
DECRETO SALEM 25-05-2026.docx

Lo solicitado.



Ramón Gibert Collipal
Abogado
Sección Asesoría Jurídica
Depto. de Salud Municipal
Prat 332 of: 607 fono: 453 244008

De: Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Enviado: martes, 19 de mayo de 2026 12:40

Para: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>

Cc: Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-206-AG26 _ PROVEEDOR : SALEM CHILE SPA

Don Ramón, buenas tardes:

Informo que, en cumplimiento a la solicitud realizada por el Referente Técnico sobre la aplicación de multa al proveedor SALEM CHILE SPA este ha sido notificado por correo electrónico el día 14 de mayo de 2026 y se le ha concedido el plazo normado para la emisión de sus descargos. El proveedor envió sus descargos dentro del plazo establecido y el Referente Técnico emitió Contrainforme al respecto, el cual reenvío para su revisión y emisión de Decreto, según corresponda. Los antecedentes de este proceso se encuentran en cadena de correos precedentes.

Saluda atentamente,



Norma Hernández Sepúlveda
TANS Oficina Gestión de Pagos
Departamento de Salud
Arturo Prat # 332 Oficina 503
Fono: 45 324 4070

De: FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>

Enviado: martes, 19 de mayo de 2026 12:27

Para: Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>

Cc: Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-206-AG26 _ PROVEEDOR : SALEM CHILE SPA

Estimada Norma:
Espero que se encuentre bien.

Adjunto el Certificado corregido y Contrainforme

Quedo atento a Comentarios.
Saludos.

CONTRAINFORME PROCESO DE MULTA

(INCUMPLIMIENTO PLAZO DE LA ENTREGA)

El Inspector Técnico del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco responsable de la Licitación ID 5061-157-COT26 que señala las bases técnicas, suscribe y certifica que:

- El Informe de multa de fecha 14/05/2026 que solicita la aplicación de multa al proveedor **SALEM CHILE SPA. RUT 78.247.642-4** por el monto total de **\$74.550.-** por el incumplimiento en el plazo de entrega del producto estipulado en la **Orden de Compra N° 5061-206-AG26** por un monto de **\$1.774.290.- IVA incluido**, con un plazo de entrega de 7 días hábiles y que el proveedor citado ha incumplido el plazo de entrega ofertado presentando un atraso de 1 día hábil en la entrega del producto.
- Los descargos de fecha **14/05/2026** emitidos por el proveedor **SALEM CHILE SPA. RUT 78.247.642-4** mediante e-mail.

Teniendo presente estos antecedentes, se emite contrainforme:

- Plazo ofertado para la entrega según orden de compra 5061-206-AG26 es de 7 días hábiles.
- Fecha límite de entrega 11/05/2026, para dar cumplimiento a los plazos estipulados.
- Con Fecha 12/05/2026, se recibieron los productos relacionados a orden de compra 5061-206-AG26.
- Con fecha 28/04/2026, se realizó contacto vía mail de parte de nuestra unidad preguntando por el stock y por el cumplimiento en el plazo.
- Proveedor el día 28/04/2026 responde al correo enviado por nuestra unidad, indicando que cuentan con el stock correspondientes, lo cual estaría en nuestra dependencia entre el martes 5 o miércoles 6 de mayo.
- El día 29/04/2026 proveedor se contacta con nuestra unidad vía correo electrónico consultando si podría enviar producto con otra medida "bujes 17,5mm", lo cual se le respondió que no, ya que debían ser los que aparecían en la OC: bujes 16mm. El proveedor insistió que quería enviar la medida que él tenía disponible lo cual lo hizo en varias ocasiones.
- El día 06/05/2026 se le indicó por última vez que no se iban aceptar otro producto que no fuera el que venía descrito en OC, y se informó respecto a los plazos y si no contaban con el stock del producto que por favor rechazara OC. Proveedor confirmó que cuenta con el stock y lo va a hacer llegar.
- Transporte llegó el lunes fuera del horario de recepción informada, ya no había nadie que los recibiera. Cabe señalar que además en correo de contacto se le indicó la hora de funcionamiento de recepción para evitar lo sucedido.

Conclusión del proceso.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, y en cumplimiento a lo señalado en las bases técnicas, se mantiene la multa de primera instancia al proveedor **SALEM CHILE SPA., RUT N°78.247.642-4**, quedando su aplicación en **\$74.550.-** ya que contaba con stock, pero proveedor quería enviar otro producto que no correspondía a la oferta ni adjudicado retrasando la entrega.

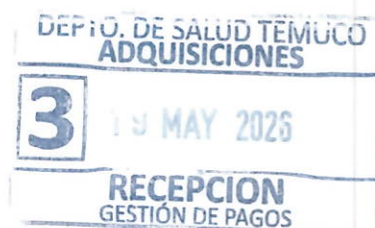
V°B°

DEPTO. SALUD MUNICIPAL
D.T DROGUERIA DSM

Temuco, 18 de mayo de 2026

Karina Fuentes Astudillo
19.765.586-0
Enfermera Droguería DSM Temuco

DEPTO. SALUD MUNICIPAL
REFERENTE TÉCNICO



RE: 5061-206-AG26

Desde Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>

Fecha Lun 25-05-2026 14:45

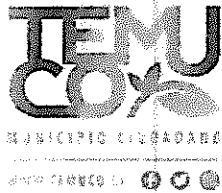
Para FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>
CC Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>; Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <dannyjara@temuco.cl>

Estimados buenas tardes

Junto con saludar, acuso recibo de la información complementaria, se anexará al expediente de multa para ser presentado en las instancias sucesivas de revisión. Se reitera la importancia de remitir la información completa desde el inicio del proceso a fin de presentar ante la Oficina de Asesoría Jurídica y las instancias revisoras correspondientes la totalidad de los antecedentes asociados al proceso de multa para su debida evaluación.

Se recuerda que, en el proceso de gestión de multas, la Oficina de Gestión de Pagos realiza la tramitación administrativa de los documentos derivados de este proceso tenidos a la vista, siendo responsabilidad de la unidad técnica la presentación de todos los antecedentes necesarios para la revisión y resolución correspondiente.

Saludos cordiales.
Atentamente,



Nancy Quintupil Millapi
Profesional
Oficina Gestión de Pagos
Departamento de Salud
Fono: 45 324 4069

De: FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>

Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 12:41

Para: Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>

Asunto: RV: 5061-206-AG26

Quedo atento a Comentarios.
Saludos.



RAMON GIBERT COLLIPAL

De: FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>

Enviado: martes, 19 de mayo de 2026 12:55

Para: miguel castro <gerencia@salemchile.com>; Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

Cc: Químico Farmacia Drogueria <qf.drogueria@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>

Asunto: RE: 5061-206-AG26

Estimado:

Espero que se encuentre bien.

Se agradece la gestión, la respectiva información fue enviada a Unidad correspondiente para poder seguir con los procesos pertinentes.

Quedo atento a Comentarios.
Saludos.



RAMON GIBERT COLLIPAL

De: miguel castro <gerencia@salemchile.com>

Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 14:04

Para: Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

Cc: Químico Farmacia Drogueria <qf.drogueria@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>;

FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>

Asunto: Re: 5061-206-AG26

Buenas tardes se adjunta nueva factura debido a que la anterior se rechazó ya que había cedida a factoring, saludos!



Miguel Castro
Gerente General
Salem Chile SpA

+56 9 3117 9984
gerencia@salemchile.com



El El jue, 14 may. 2026 a la(s) 09:40, miguel castro <gerencia@salemchile.com> escribió:
Buen día! Adjunto factura, saludos!



Miguel Castro
Gerente General
Salem Chile SpA

+56 9 3117 9984
gerencia@salemchile.com



El El jue, 14 may. 2026 a la(s) 09:00, Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl> escribió:

Estimado:

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, se solicita factura de guía N°34 OC 5061-206-AG26, para así poder continuar con nuestros procesos.

Quedo atenta a comentarios,
Saludos cordiales



Laura Coronel Antilén
Gestión Administrativa
Droguería DSM
Miguel Faraday # 2298
Bodega 3

De: miguel castro <gerencia@salemchile.com>
Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2026 11:15

Para: Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

Cc: Químico Farmacia Drogueria <qf.drogueria@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>; Recepción Droguería DSM <recepcion.drogueria@temuco.cl>

Asunto: Re: 5061-206-AG26

Dejar sin efecto, saludos!

El mié, 13 may 2026 a la(s) 11:06 a.m., miguel castro (gerencia@salemchile.com) escribió:

Estimada,

Junto con saludar y en relación a la entrega de los productos asociados a la Orden de Compra 5061-206-AG26, me dirijo a usted para solicitar la reconsideración y anulación de la multa del 5% aplicada por concepto de atraso.

Si bien el registro formal de recepción figura con fecha 12 de mayo, quisiera aclarar que el equipo de despacho se presentó en las dependencias de la bodega el día 11 de mayo (dentro del plazo establecido). Sin embargo, la entrega no pudo concretarse en dicha oportunidad debido a que la bodega se encontraba cerrada al momento de nuestra llegada.

Adjunto a este correo envío la evidencia fotográfica con registro de hora y lugar, que respalda nuestra presencia en sus instalaciones el día del vencimiento. Debido a este factor externo ajeno a nuestra logística, la entrega debió reprogramarse para la primera hora del día siguiente, 12 de mayo.

Considerando que hubo voluntad y cumplimiento de despacho en tiempo y forma por parte de nuestra empresa (RUT 78.247.642-4), le solicito cordialmente evaluar la posibilidad de dejar sin efecto la multa mencionada, entendiendo que la demora fue provocada por la falta de disponibilidad de recepción.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo a la espera de su confirmación

Saludos!

El mar, 12 may 2026 a la(s) 12:07 p.m., miguel castro (gerencia@salemchile.com) escribió:

Muchas gracias! Cuánto tiempo se demorará en la revisión para proceder con la emisión de factura? Quedo atento, saludos!



Miguel Castro

Gerente General
Salem Chile SpA

+56 9 3117 9984

gerencia@salemchile.com



El El mar, 12 may. 2026 a la(s) 11:46, miguel castro <gerencia@salemchile.com> escribió:

Hola buenos días! Los rollos térmicos ya se entregaron a sus bodegas, favor enviar guía de despacho firmada para respaldo y proceder a emisión de factura, saludos!



Miguel Castro

Gerente General
Salem Chile SpA

+56 9 3117 9984

gerencia@salemchile.com



El El mié, 29 abr. 2026 a la(s) 15:17, Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl> escribió:

Estimado:

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, informo que no es posible recibir esas medidas, se debe enviar lo que se ofertó con las medidas correspondientes.

Quedo atenta a sus comentarios,
Saludos cordiales.



Laura Coronel Antilén
Gestión Administrativa
Droguería DSM
Miguel Faraday # 2298
Bodega 3

De: miguel castro <gerencia@salemchile.com>

Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 13:15

Para: Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

Cc: Químico Farmacia Drogueria <gf.drogueria@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>; Recepción Drogueria DSM <recepcion.drogueria@temuco.cl>

Asunto: Re: 5061-206-AG26

No suele recibir correo electrónico de gerencia@salemchile.com. Por qué es esto importante

Buenas tardes estimados!

Necesitamos realizar la siguiente consulta, el papel electrocardiograma, el buje puede pasar a 17.5mm? Ya que el buje mínimo es de 16mm pero también puede pasar a 17.5mm, las demás especificaciones quedan intactas que son 80mm x20m 3 canales

Quedamos atentos a su pronta respuesta, saludos!



Miguel Castro

Gerente General
Salem Chile SpA

+56 9 3117 9984

gerencia@salemchile.com



El El mié, 29 abr. 2026 a la(s) 09:14, miguel castro <gerencia@salemchile.com> escribió:

Buenos días! Procedemos a aceptar orden de compra en la plataforma

Efectivamente tenemos disponible el stock solicitado y la entrega a sus dependencias estaría para el martes o miércoles, quedare atento a cualquier duda o consulta, saludos!



Miguel Castro
Gerente General
Salem Chile SpA

+56 9 3117 9984
gerencia@salemchile.com
📍 📱 📷

El mar, 28 abr. 2026 a la(s) 16:19, Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl> escribió:

Estimados/as:

Esperando se encuentren bien, consulta por stock disponible y fecha estimada de entrega del total de productos contenidos en la orden de compra adjunta.

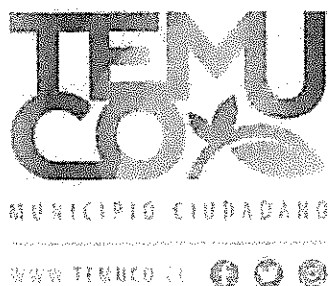
Por favor, considerar el plazo de entrega estipulado y que la entrega de los productos debe ser el total adjudicado. En casos excepcionales, la entrega parcializada debe ser con guía de despacho y la facturación por la cantidad total de productos en el último despacho, considerando que de no ajustarse a los plazos de entrega el pago podría estar asociado a una multa.

Quedo atenta a sus consultas

Saludos.

OBSERVACIÓN: SE SOLICITA FAVOR AGREGAR A LA FACTURA LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE A DROGUERÍA (MIGUEL FARADAY 2298 BODEGA 3, TEMUCO) ¡MUCHAS GRACIAS!

**HORARIO DE RECEPCION DE PRODUCTOS
8:30 A 15:00 HORAS**



Laura Coronel Antilén
Gestión Administrativa
Droguería DSM
Miguel Faraday # 2298
Bodega 3



Miguel Castro:
Gerente General
Salem Chile SpA

+56 9 3117 9984
gerencia@salemchile.com
📍 📱 📷



Miguel Castro
Gerente General
Salem Chile SpA

+56 9 3117 9984
gerencia@salemchile.com
📍 📱 📷

Re: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-206-AG26 _ PROVEEDOR : SALEM CHILE SPA

Desde miguel castro <gerencia@salemchile.com>

Fecha Jue 14-05-2026 17:07

Para Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

CC Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>; Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

Estimados,

Junto con saludar cordialmente y en respuesta a su notificación de fecha reciente, mediante la cual se nos informa el inicio de un proceso de cobro de multa por atraso en la entrega de los bienes asociados a la Orden de Compra ID: 5061-206-AG26, vengo en presentar nuestros descargos formales dentro del plazo legal de 5 días hábiles estipulado en los Artículos 137 y 140 del Decreto 661.

En primer lugar, **confirmamos que nuestra dirección postal registrada es la correcta** para efectos de notificaciones formales: Pasaje Valle de Achibueno 2253, Los Héroes de la Concepción, Maipú, Región Metropolitana.

Respecto a los hechos que fundamentan la multa, solicitamos a ustedes tengan a bien considerar los siguientes antecedentes como **causales atenuantes para la reconsideración y rebaja (o dejar sin efecto) la sanción aplicada**, toda vez que nuestra empresa siempre actuó de buena fe y con total voluntad de dar cumplimiento al contrato:

1. Demora por coordinación técnica previa (revisión de insumo): Es importante contextualizar que hubo una demora inicial que escapó de nuestro control directo. En el afán de agilizar la entrega, se intentó despachar el producto con una medida de buje distinta a la habitual. Para evitar errores, quedamos a la espera de que la persona encargada de su institución pudiera revisar y validar esta alternativa. Lamentablemente, dicha persona no se encontraba disponible de manera inmediata, lo que extendió el tiempo de espera. Una vez que logramos la comunicación y se rechazó la medida alternativa, procedimos a despachar la medida original de forma inmediata el día 6 de mayo.

2. Intento de entrega dentro del plazo límite: El despacho de nuestra empresa llegó a sus dependencias **el mismo día de la fecha límite de entrega** a las 17:00 hrs. Nuestro equipo logístico cometió un error involuntario respecto al horario de recepción de su bodega, la cual cerraba a las 15:00 hrs. Al encontrarse las instalaciones cerradas, el transportista se vio en la obligación de regresar y realizar la entrega a primera hora del día hábil siguiente.

Considerando lo anterior, el producto se encontraba físicamente en sus instalaciones dentro del día que correspondía, y el "atraso" efectivo en la recepción se redujo netamente a un par de horas hábiles (la diferencia entre el cierre de bodega a las 15:00 hrs y la apertura del día siguiente).

Petición Principal: Apelando a los principios de proporcionalidad, buena fe y al esfuerzo logístico realizado por SALEM CHILE SPA para cumplir con el requerimiento pese a los contratiempos de revisión técnica, **solicitamos respetuosamente que se evalúe la posibilidad de acoger estos descargos y se proceda a rebajar sustancialmente la multa aplicada (o bien, eximirnos de la misma).**

Petición Subsidiaria (Sobre el proceso de pago y Factoring): Sin perjuicio de lo expuesto, y en el evento de que la resolución administrativa determine de igual manera el cobro de una multa, comprendemos que este proceso requiere de un tiempo de gestión adicional que retrasa el pago regular. Por motivos de flujo de caja, tenemos contemplado realizar la cesión de esta factura (Factoring). Por lo tanto, quisiéramos consultar **si existe la factibilidad de realizar el pago anticipado y directo de la multa por nuestra parte.** Esto, con el objetivo de destrabar el proceso, liberar el estado de pago de la Orden de Compra a la brevedad y asegurar que la institución acepte la notificación de factoring sin inconvenientes ni demoras adicionales.

Reiteramos nuestro compromiso como proveedores del Estado y nuestra completa disposición para seguir colaborando con su institución y mejorar nuestros procesos de entrega.

Quedamos a su entera disposición y a la espera de una favorable acogida a nuestra solicitud.

Atentamente,



NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-206-AG26 _ PROVEEDOR : SALEM CHILE SPA

Desde Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Fecha Jue 14-05-2026 15:12

Para gerencia@salemchile.com <gerencia@salemchile.com>

CC Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>; Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

5 archivos adjuntos (1 MB)

INFORME DE MULTA.pdf, FACTURA.pdf, 5061-206-AG26.pdf, OFERTA DEL PROVEEDOR.pdf, ESPECIFICACIONES TECNICAS PAPEL ECG 80 MM.pdf

SRES.

SALEM CHILE SPA

R.U.T. 78.247.642-4

Les saludo cordialmente y a través del presente me dirijo a ustedes para comunicar que, de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas relacionadas a la compra ID: 5061-157- COT26 "ADQUISICION DE PAPEL DE ECG DE 80 MM, PARA STOCK DROGUERIA" en caso de incumplimientos en el plazo de entrega del Servicio, por cada día de atraso se cobrará una multa de un 5% del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles. En cumplimiento a esto, informo que la Unidad Técnica está aplicando multa por atraso en la entrega de los bienes adquiridos mediante la Orden de Compra ID: 5061-206-AG26.

Se adjunta informe de multa y antecedentes relacionados a este proceso. Se solicita remitir sus descargos dentro del plazo de 05 días hábiles a partir de la presente notificación.*

*De acuerdo los Artículos 137 y 140 del Decreto 661, del 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N°19.866 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se concede al proveedor la posibilidad de manifestar sus descargos por este mismo medio, luego de puestos en conocimiento los hechos que fundamentarían una multa, en un plazo de 5 días hábiles.

Considerando que, en cumplimiento a la normativa vigente este proceso debe ser notificado mediante el secretario Municipal a través de carta certificada u otro medio disponible y a fin de que pueda acceder oportunamente a la instancia sucesiva dispuesta para emisión de sus descargos, se solicita confirmar o actualizar su dirección postal registrada para estos efectos:

- PJ VALLE DE ACHIBUENO 2253 LOS H DE LA CONCEPCION, MAIPU, REGIÓN METROPOLITANA

Nota: favor considerar que, este proceso de multas requiere de un tiempo de gestión adicional al procedimiento regular de pago, por lo que, una vez que se encuentre totalmente tramitado se dará continuidad a la gestión de pago, según corresponda.

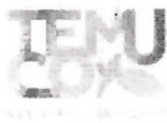
Quedo atenta a la emisión de sus descargos.

Saludos cordiales

Atentamente,



Norma Hernández Sepúlveda
TANS Oficina Gestión de Pagos
Departamento de Salud
Arturo Prat # 332 Oficina 503
Fono: 45 324 4070



INFORME DE MULTA

(INCUMPLIMIENTO PLAZO DE LA ENTREGA)

El Inspector Técnico del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco responsable de la cotización ID 5061-157-COT26 que señala las bases técnicas, suscribe y certifica que,

El proveedor **SALEM CHILE SPA RUT N°78.247.642-4** se adjudicó la Orden de Compra **N° 5061-206-AG26** por un monto total de **\$1.774.290.- IVA incluido**, publicada y enviada el 28/04/2026 las especificaciones técnicas estipulan que, el inicio del plazo de entrega se considera transcurrida las 24 horas desde que se envía la orden de compra a través del portal, plazo de entrega de los productos es de 7 días hábiles y en el caso de incumplimiento de este plazo señalado se aplicara por cada día hábil de atraso un 5%, del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles.

Considerando el plazo de entrega estipulado en las bases administrativas los productos debían ser entregados como fecha límite el 11/05/2026 sin embargo, la recepción de los productos fue en fechas que se mencionan en la siguiente tabla:

NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS	MONTO DE DOCUMENTO
N° 32	12/05/2026	\$1.774.290.-

En consecuencia, el proveedor citado ha incumplido el plazo de entrega ofertado evidenciando un atraso de **1 día hábil** y en cumplimiento a lo señalado en las Bases Administrativa detalladas previamente, **se solicita aplicación de multa.**

CÁLCULO DE MULTA:

MONTO NETO DE ORDEN DE COMPRA	FACTOR DE MULTA A APLICAR SEGÚN B.A.	DÍAS DE RETRASO EFECTIVO	TOPE DÍAS/% DE ATRASO SEGÚN B.A.	MONTO DE MULTA A APLICAR
\$1.491.000.-	5% DIARIO	1 DÍA HABIL	5 días hábiles	\$74.550.-

Fórmula para el cálculo de multa:

$(\text{Monto Total Neto de Orden de Compra} * \text{factor de multa}) * \text{Días de atraso} = \text{Monto Total de Multa a}$

Por lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a lo señalado en las bases técnicas, se solicita la aplicación de multa al proveedor **SALEM CHILE SPA RUT 78.247.642-4**, por un monto total de **\$74.550** por incumplimiento en el plazo de entrega de bienes.

Karina Fuentes Astudillo

19.765.586-0

Enfermera Droguería DSM Temuco

REFERENTE TÉCNICO
DROGUERIA DSM
DEPARTAMENTO DE SALUD

*Debe firmar la misma persona que firma las EE.TT y realiza la evaluación de las ofertas, en caso de ausencia, firma el subrogante o jefe directo.

Temuco, 14 de mayo de 2026



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

COMPRAS MENORES A 100 UTM

EL REFERENTE TÉCNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL, SUSCRIBE Y CERTIFICA QUE SE RECIBE CONFORME LO SIGUIENTE:

N° ORDEN DE COMPRA	5061-206-AG26	MONTO \$	1.774.290	FECHA	28/04/2026
N° DECRETO DE ADJUDICACIÓN		FECHA			
ESTABLECIMIENTO	DROGUERIA DSM				
DETALLE DE BIENES O SERVICIOS	ADQUISICION DE PAPEL DE ECG DE 80 MM, PARA EL STOCK DE DROGUERIA, SEGÚN RECEPCION FOLIO N°12380				
FONDOS PROPIOS - CONVENIOS (estrategia)	FONDOS PROPIOS				
DESTINO / UBICACIÓN FINAL	DROGUERIA MUNICIPAL (MIGUEL FARADAY #2298 BODEGA 3)				

SEGÚN BOLETA Y/O FACTURA ADJUNTA (DATOS DEL PROVEEDOR):

RAZON SOCIAL	SALEM CHILE SPA				
RUT	78.247.642-4				
N° FACTURA	33 (refacturación)	FECHA	15/05/2026		
MONTO TOTAL	\$1.774.290				

LIBERACIÓN: Se libera presupuesto por un monto total de	NO APLICA
MOTIVO	NO APLICA
SERVICIO PAGO PARCIAL	NO APLICA

PLAZO DE ENTREGA SEGÚN OFERTA		RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS		MULTA	
DÍAS	FECHA	DÍAS	FECHA	SI*	NO
7	11/05/2026	8	12/05/2026	X	

OBSERVACIÓN DE LA MULTA:
SI APLICA, YA QUE, PRODUCTOS NO LLEGAN EN PLAZOS ESTABLECIDOS. FACTURA N°32 CON NOTA DE CRÉDITO N°7 CON FECHA 15/05/2026. PRODUCTOS SE RECEPCIONAN EN DROGUERIA CON GUÍA N°34

CONSIDERANDO LO EXPUESTO, SE ADJUNTA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN AL EXPEDIENTE DE PAGO, PARA CONTINUAR CON PROCESO DE PAGO DE FACTURA.


 Karina Fuentes Astudillo
 19.765.586-0
 Enfermera Drogueria DSM Temuco
 DEPTO, SALUD MUNICIPAL
 REFERENTE TECNICO

Temuco, 14 de 05 de 2026

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN - COMPRAS MENORES A 100 UTM

1 de 1

SALEM CHILE SPA
 PJ VALLE DE ACHIBUENO 2253 LOS H DE LA CONCEPCI
 MAIPU
 MAIPU
 COMPRA VTA. DE ARTICULOS ELECTRONICOS - COMPRA VTA. DE
 INSUMOS MEDICOS

R.U.T.:78.247.642-4
 FACTURA ELECTRONICA
 N° 000000033

S.I.I.

Fecha : 15-05-2026	Fecha Vencimiento:	Cond. de Pago:
Señores : I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO		R.U.T.: 69.190.700-7
Dirección : ARTURO PRAT 650		Comuna: TEMUCO
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Ciudad: TEMUCO
Despachar a:		Comuna:
Tipo Traslado:	Rut Transportista:	Patente Vehículo:
Periodo de Servicio: -		Código Interno:

Referencias:

Tipo Documento	Fecha	Folio	Razón de Referencia
ORDEN DE COMPRA	28-04-2026	5061-206-AG26	Orden de compra
GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA	06-05-2026	34	Guia despacho elec.

Cantidad	Código	Producto	Descripción Producto	U.Med.	Precio	Descuento	Total
700		PAPEL ECG 80MM X 20MM	3 CANALES BUJE DE 16MM		2.130		1.491.000

Descuentos o Recargos Globales

Tipo de Movimiento	Glosa	Valor

SALDO ANTERIOR:	0	MONTO EXENTO:	0
MONTO NO FACT.:	0	MONTO NETO :	1.491.000
VALOR A PAGAR :	0	19 % IVA :	283.290
		MONTO TOTAL :	1.774.290

Impuestos

Tipo de Impuesto	Tasa Impuesto%	Monto Impuesto \$
0	0	0



Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Artículo 4° y la letra c) del Artículo 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías y o servicios prestados han sido Recibidos."





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RECEPCIÓN EN DROGUERÍA

Folio 12380
13-05-2026

Municipalidad de Temuco
Departamento de Salud Municipal
Droguería Temuco

PROVEEDOR: 78247642-4, SALEM CHILE SPA
GUÍA DESPACHO: 34
FACTURA: 33
FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS
MOTIVO: Compra Normal
FAMILIA: Dispositivos Medicos
ORDEN COMPRA: 5061-206-AG26
OPERADOR: Maykol Pedrero Guzmán

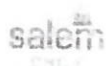
SKU	DESCRIPCIÓN	LOTE	VENCE	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
20153	Papel Ecg 80 Mm Rollo	1	30/12/2030	700	\$2.130	\$1.491.000

NETO \$1.491.000
IVA \$283.290
TOTAL \$1.774.290

Maykol Pedrero Guzmán
20.258.407-1
Gestion Droguería DSM Temuco

CONTROL DE EXISTENCIAS:	RECIBIDO POR
-------------------------	--------------

DEPTO. DE SALUD TEMUCO
ADQUISICIONES
3 19 MAY 2026
RECEPCION
GESTIÓN DE PAGOS



SALEM CHILE SPA
 COMPRA VTA. DE ARTICULOS ELECTRONICOS - COMPRA VTA.
 DE INSUMOS MEDICOS
 P.J. VALLE DE ACHIBUENO 2253 LOS H DE LA
 CONCEPCIÓN, MAIPU, MAIPU
 Fono 931178864
 GERENCIA@SALEMCHILE.COM

R.U.T 79.247.642-4
 Guía despacho electrónico
 N°34
 S.I. MAIPU

Cliente MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	Comuna TEMUCO	Traslado: Operación constituye venta
R.U.T 69.190.700-7	Ciudad TEMUCO	
Giro ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Contacto	
Dirección ARTURO PRAT 650	Emission 2026-05-06	

Código	Detalle	Cantidad	Unid	P.Unitario	Desc	Total
	PAPEL ECG 80MM x 20M 3 CANALES BUJE DE 16MM	700,00		\$2.130,00	0,00	\$1.491,000

P. Mella P.
Pedro Mella P.
 RUT: 15.987.331-5
 TENS
 Droguería Temuco DSM

12 MAY 2026



Documento Ref	Folio	Fecha	Razon Ref.	Neto	Total
Orden de Compra	5061-206-AG26	2026-05-06	Orden de compra	\$1.491.000	\$1.774.200
				I.V.A	\$283.200



Observación

Timbre Electrónico SII Res. 80 del 2014
 Solución de Factura Electrónica de
<https://www.gonzales.com>

Nombre: RUT Fecha Recinto Firma * El abuso de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios prestados ha(n) sido recibidos. **CEDIBLE JUNTO A SU FACTURA**

DEPTO. DE SALUD TEMUCO
 ADQUISICIONES
3 14 MAY 2026
 RECEPCION
 GESTIÓN DE PAGOS

Ficha del proveedor



VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 23,689,623

Periodo consultado desde diciembre 2025 hasta diciembre 2026

RAZÓN SOCIAL

SALEM CHILE SPA

RUT 78.247.642-4

Nombre de fantasía	SALEM CHILE
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 11-09-2026
Domicilio legal	PU VALLE DE ACHIBUENO 2253 LOS H DE LA CONCEPCI, MAIPU, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Rut	Cargo	Nombre
20.707.391-1	Administrador	MIGUEL ANGEL CASTRO MAULÉN

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Usuarios de la empresa

Para editar esta información, dirígete a la sección Usuarios del menú Administración - Mi empresa en tu escritorio de Mercado Público.

Nombre	cargo	Correo laboral	Teléfono laboral
MIGUEL ANGEL CASTRO MAULÉN	Gerente General	gcrencia@salemchile.com	31179984

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos:

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionado a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
MIGUEL ANGEL CASTRO MAULÉN	20.707.391-1	100.00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

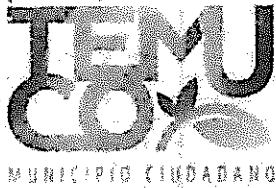
Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
MIGUEL ANGEL CASTRO MAULEN	20.707.391-1	100.00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Nombre	RUT	Relación con la empresa
MIGUEL ANGEL CASTRO MAULÉN	20.707.391-1	Administrador



ORDENES DE COMPRA

R.U.T: 69.190.700-7

DIRECCIÓN: ARTURO PRAT 650

FONO: 452973000 FAX: 452973402

3995

martes, 28 de abril de 2026

SEÑORES SALEM CHILE SPA
 DIRECCION PJ VALLE DE ACHIBUENO 2253 LOS
 R.U.T 78247642-4 Tel.:N/T
 CIUDAD SANTIAGO

DIRECCIÓN :DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL
 C.C :GESTION PROPIA 311501
 SPG :Droguería
 RESPONSABLE:Droguería

SOLICITADO DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL Autorizado
 FINALIDAD ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ECG DE 80 MM, PARA STOCK DROGUERÍA. SLP N° 366 DEL 15/04/2026 ID 5061-206-AG26 PLAZO ENTREGA 7 DÍAS HÁBILES.
 PLAZO ENTREGA 0 Días
 PUESTO EN: LOCAL PROVEEDOR
 N.PEDIDO : 4000

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PUNITARIO	TOTAL
	700	UND	ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ECG DE 80 MM, PARA STOCK DROGUERÍA. SLP N° 366 DEL 15/04/2026 ID 5061-206-AG26 PLAZO ENTREGA 7 DÍAS HÁBILES.	2.130,	1.491.000

ADJUDICADA

NOTA:
 AL FACTURAR SOLICITAMOS HACERLO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, PRAT 650, R.U.T: 69.190.700-7, GIRO: SERVICIO PUBLICO, INDICANDO EL NUMERO Y FECHA DE ESTE DOCUMENTO Y EN LO POSIBLE ADJUNTARLO A LA FACTURA, LA QUE SERÁ CANCELADA DENTRO DE 30 DÍAS, A CONTAR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA.

CONDICIONES GENERALES

1.- Esta Orden de Compra, sólo será válida, con los productos y valores antes mencionados.

DESC. NETO	1.491.000
IVA	283.290
TOTAL	1.774.290

CTA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO VIGENTE	MONTO COMPROMETIDO	MONTO COMPRA	SALDO VIGENTE
Mat. y Utiles Quirúrgicos Gest.Propia 2204005001 311501	1.774.290	0	1.774.290	0

DAVID VALDÉS WILANUEVA
 JEFE GESTION ADM. Y FINANZAS

JOSÉ MIGUEL MELLA HERRERA
 DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD





INFORME EVALUACION COMPRA ÁGIL N° 5061-157-COT26

SLP 366 Adquisición de papel de ECG de 80 mm, para stock Droguería. Concurrieron en calidad de oferentes las siguientes empresas jurídicas y/o naturales:

1. OFERENTES:


* OFERENTES	RUT	CUMPLE (SI / NO)	CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS (en caso de "cumplimiento" y "no cumplimiento" detallar el motivo)	MONTO TOTAL DE LA COTIZACIÓN PORTAL (IMPUESTOS INCL.)
1 SOTECNO MEDICAL SPA	76.758.693-0	NO	En FT no especifica diámetro de buje interior	\$1.249.500
2 PRODUCTOS INTEGRALES CCM SPA	77.724.129-K	NO	Se solicita medida de 16mm de buje interior, producto ofertado es de 1.1 cm	\$1.336.132
3 SALEM CHILE SPA	78.247.642-4	SI	Cumple con lo solicitado en las EETT	\$1.774.290
4 CAVIMED DE CHILE SPA	76.496.294-k	SI	Cumple con lo solicitado en las EETT	\$1.903.405

2. CONCLUSIÓN:

Con fecha 27 de abril de 2026, esta Unidad Técnica solicita Adjudicar ID 5061-157-COT26 al Oferente SALEM CHILE SPA, Rut: 78.247.642-4, por el monto de \$1.774.290.- con Impuestos Incluidos, en el plazo de entrega de 7 días Hábiles, *el inicio del plazo de entrega se considera transcurrida las 24 hrs., desde que se envía la orden de compra a través del portal.* Por ser la oferta que cumple con los requisitos señalados en la Especificaciones Técnicas y por ser la oferta más conveniente para los intereses Municipales.

Razón social
SALEM CHILE SPA
RUT 78.247.642-4

Nombre, Rut y Porcentaje de participación
MIGUEL ANGEL CASTRO MAULÉN - 100.00%


Susana Valdebenito V.
Química Farmacéutico

NOMBRE Y FIRMA
REFERENTE TÉCNICO

Rut : 69.190.700-7
Dirección : DESPACHAR CON FLETE PAGADO A
Demandante : DROGUERÍA MUNICIPAL, UBICADO
EN CALLE MIGUEL FARADAY N° 2298
BODEGA N°3. CONTACTO: QF.
FRANCISCO VEGA FONDO: 45-3244170
O QF. SUSANA VALDEBENITO FONDO
45-3244171 O ERIC SUAZO. FONDO:
453244011 E-MAIL:
eric.suazo@temuco.cl O E.U.

Teléfono : 56-45-3244176

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Unidad de Compra : Municipalidad de Temuco-Salud
Fecha Envío OC. : 28-04-2026 14:23:53

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 5061-206-AG26

SEÑOR (ES) : SALEM CHILE SPA
RUT : 78.247.642-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SLP 366 ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ECG DE 80 MM, PARA STOCK DROGUERÍA: 5061-157-COT26
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Pratt 332 Temuco Región de la Araucanía
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : Despachar según programa adjuntado
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42181709	Papel de registro de electrocardiografía (ECG)	700 Unidad	Adquisición de papel de ECG de 80 mm, para stock Droguería/ PLAZO MAXIMO DE ENTREGA 7 DÍAS HÁBILES.		2.130,00	0,00	0,00	1.491.000

Neto	\$	1.491.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.491.000
19% IVA	\$	283.290
Total	\$	1.774.290

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152204005001 del sistema SMC.

Fuente Financiamiento: 2152204005001

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR EN LA GLOSA DE SU FACTURA EL N° 3995 O.C. CONTABLE Y/O EL N° ID: 5061-206-AG26. O.C. ELECTRÓNICA DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO. DE LO CONTRARIO, SU FACTURA SERÁ RECHAZADA

DESPACHAR CON FLETE PAGADO A BODEGA DE FARMACIA (DROGUERÍA), UBICADO FRENTE A CALLE MIGUEL FARADAY N°2298 BODEGA N°3. KARINA FUENTES FONDO: 45-3244176 CORREO INSUMOS.DROGUERIA@TEMUCO.CL

(PLAZO DE ENTREGA 7 DÍAS HÁBILES), EL INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA SE CONSIDERA TRANSCURRIDA LAS 24 HORAS DESDE QUE SE ENVÍA LA ORDEN DE COMPRA POR CADA DÍA DE ATRASO SE COBRARÁ UNA MULTA DE UN 5% DEL VALOR NETO DEL MONTO ADJUDICADO, CON UN TOPE DE 5 DÍAS HÁBILES.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(5974-13-PC26 / 2152204)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



FECHA DE ENVÍO 24-04-2026

VIGENCIA 24-05-2026

Cotización enviada por SALEM CHILE SPA

Enviamos cotización y ficha técnica solicitada. Se ofrece despacho sin costo a sus dependencias con entrega en 4 días hábiles. Todos los productos cuentan con 12 meses de garantía. Consultas y coordinación en gerencia@saalemchile.com

Papel de registro de electrocardiografía (ECG) ID:			
38368060			
Adquisición de papel de ECG de 80 mm, para stock Drogueria/ Indicar VENCIMIENTO (mayor 12 meses) o carta de canje, indicar días de entrega y todo lo necesario para una adecuada evaluación.	Cantidad	Valor unitario	Subtotal
	700	\$ 2.130	\$ 1.491.000
Valor de despacho		Sin información	

Valor neto	\$
	1.491.000
IVA	\$ 283.290
Monto total	
\$ 1.774.290	

Adjuntos de la cotización CT1585_LMUNICIPALIDAD_DE_TEMUCO.pdf
FICHA TECNICA ELECTROCARDIOGRAMA.png



PJ VALLE DE ACHIBUENO 2253 LOS H DE LA CONCEPCI, MAIPU
931179984

COTIZACIÓN

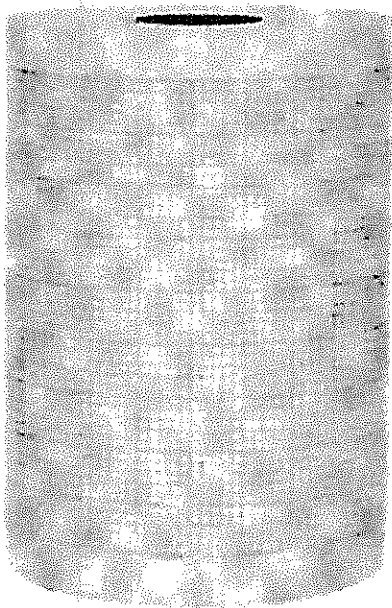
Folio N° 1585
78247642-4
SALEM CHILE SPA

69190700-7 I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO			
Contacto:	I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	Ejecutivo:	Miguel Angel Castro Maulén
Fono Contacto:		Fono Ejecutivo:	931179984
Email Contacto:		Email Ejecutivo:	gerencia@saalemchile.com
Condición:	Sin Condición - CLP	País:	Chile
Emisión:	24-04-2026	Valido hasta:	24-05-2026
Glosa:	Enviamos cotización y ficha técnica solicitada. Se ofrece despacho sin costo a sus dependencias con entrega en 4 días hábiles. Todos los productos cuentan con 12 meses de garantía. Consultas y coordinación en gerencia@saalemchile.com		

Detalle	Cant.	Uni.	Neto	Total
Papel Térmico Electrocard <i>Papel Térmico Electrocardiograma 3 Canales 80mm x 20m</i> VENCIMIENTO MAYOR A 12 MESES <i>Termosensible.</i>	700		2.130	1.491.000
<i>Se reserva el derecho de cambiar o modificar su lista de precios sin previo aviso, corregir irregularidades u otros generados por sus empleados. En caso de una variación muy alta del dólar, será necesario volver a recalcular los valores cotizados.</i>			Neto:	1.491.000 CLP
			IVA(19%):	283.290 CLP
			Total:	1.774.290 CLP

Datos Bancarios: Cuenta Vista del Banco Chile, N° 327725255
a nombre de Salem Chile SpA; Email: gerencia@saalemchile.com; RUT 78247642-4

Papel Electrocardiograma 80 mm



Descripción:

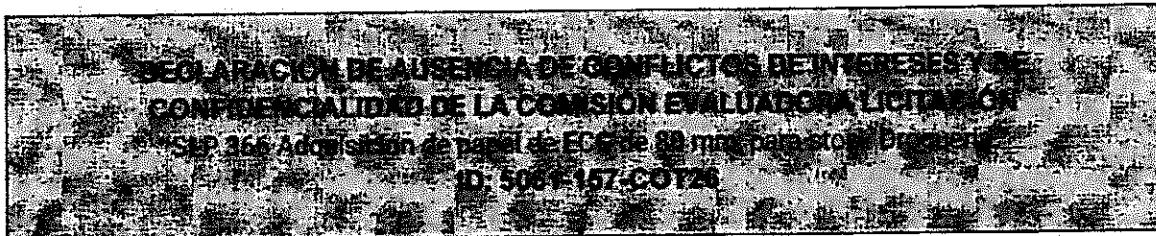
El Papel Electrocardiográfico está diseñado específicamente para equipos de monitoreo electrocardiográfico. Proporciona una superficie milimétrica ideal para la impresión de datos precisos durante procedimientos cardiológicos.

Especificaciones

- Tipo: Papel Impresión Térmica ECG.
- Uso: Electrocardiógrafos
- Medida: 80 mm x 20 m
- Buje Interior: 16 mm
- Compatible con: Sinohero, Contec, Meditech, otros.
- Otras Características:
 - Alta Velocidad.
 - No Genera Polvo
 - Impresión Duradera



Paquete Incluye: Papel Electrocardiograma 80 mm



Los siguientes integrantes de la Comisión Evaluadora, con domicilio en Arturo Prat N° 650 – Temuco.

DECLARAN bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

████████████████████

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

TEMUCO, 27 DE ABRIL 2026.

NOMBRE: Susana Valdebenito Villagran

CARGO: Químico Farmaceutico

RUT: 14.581.453-7

▲ Susana Valdebenito V.
Químico Farmacéutico

FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN**

"SLP 366 Adquisición de papel de ECG de 80 mm, para stock Droguería."

ID: 5061-157-COT26

Los siguientes integrantes de la Comisión Evaluadora, con domicilio en Arturo Prat N° 650 – Temuco.

DECLARAN bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

TEMUCO, 28 DE ABRIL 2026.

NOMBRE: BIANCA BRAVO HUMERES
CARGO: OFICINA DE ADQUISICIONES
RUT: 17.384.697-5



[Handwritten signature]

FIRMA

NOMBRE: CLAUDIO VERA TORRES
CARGO: ENCARGADO COMPRAS MENORES
RUT: 13.317.114-2



[Handwritten signature]

FIRMA

NOMBRE: ELIANA PALACIOS OÑATE
CARGO: JEFA DE ADQUISICIONES
RUT: 10.424.539-0



[Handwritten signature]

FIRMA



Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación poseen el siguiente estado de habilidad para ofertar y contratar, de acuerdo con la fecha y hora especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
SALEM CHILE SPA	PROVEEDOR NACIONAL	78.247.642-4	<input checked="" type="radio"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- INHÁBIL No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Descargar certificado en PDF



RE: Ofertas de publicación/ Adquisición de papel de ECG de 80 mm, para stock Drogueria/ N°76

Desde Químico Farmacia Drogueria <qf.drogueria@temuco.cl>

Fecha Lun 27/04/2026 15:03

Para Bianca Bravo Humeres <bianca.bravo@temuco.cl>

CC Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>

2 archivos adjuntos (1019 KB)

declaración 5061-157-COT26.pdf; Informe 5061-157-COT26.pdf;

Estimada Bianca

Junto con saludar, informo que Karina se encuentra con vacaciones, por lo que yo realice evaluación de compra de papel ECG 80mm

Saludos



Q.F. Susana Valdebenito
Químico Farmacéutico
Drogueria DSM Temuco
Miguel Faraday 2298 Bod. N°3
Fono: 45 3244171

De: Bianca Bravo Humeres <bianca.bravo@temuco.cl>

Enviado: lunes, 27 de abril de 2026 10:35

Para: INSUMOS DROGUERIA <insumos.drogueria@temuco.cl>; Químico Farmacia Drogueria <qf.drogueria@temuco.cl>

Cc: Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>

Asunto: Ofertas de publicación/ Adquisición de papel de ECG de 80 mm, para stock Drogueria/ N°76

Estimados

Junto con saludar, envió ofertas de proceso de **revisión y adjudicación** cotización **5061-157-COT26** realizado vía mercado público en módulo de Compra Ágil, el cual se recibieron las siguientes ofertas:

Ofertas recibidas 9, se envían 4 primeras ofertas dentro del presupuesto .

Nota: respetar las **especificaciones técnicas** considerada en su requerimiento.

**** RECORDAR QUE: DEBE COMPLETAR INFORME DE EVALUACIÓN (CUMPLE SI/NO, JUNTO CON OBSERVACIONES) y Declaración de conflictos de interés. FIRMADO.**

Quedo atenta a su respuesta y así continuar con el proceso de compra

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

SOLICITUD DE PEDIDO N°

366

FECHA:

15/04/2026

FECHA INGRESO ADQUISICIONES

23 ABR. 2026

DIRECCIÓN SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

1.- AGRADECEMOS A USTED TENGA A BIEN AUTORIZAR: LAS ADQUISICIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS

Adquisición de papel de ECG de 80 mm, para stock Bodega General

2.- QUE SERÁN DESTINADOS A: stock Droguería

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$	NOMBRE CENTRO DE COSTO
1	1	Global	Adquisición de papel de ECG de 80 mm, para stock Bodega General		\$ 1.950.000	Droguería
2						
3						
4			Según Especificaciones Técnicas Adjuntas			
5			COMPRA ÁGIL			
					\$ 1.950.000	

3.- PARA COMPRAS MENORES A 3 UTM, SE ADJUNTAN LAS SIGUIENTES COTIZACIONES

ITEM	N° COT	FECHA	MONTO \$
1			
2			
3			

5061-153-cot26

24-4-26

13:40

VISACIÓN CONTROL



4.- SE SUGIERE INVITAR

(ÁGIL)

ITEM	RUT PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL
1		

GRU/B/12

VISTO BUENO ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA GASTOS
SUBTÍTULO 31 INVERSIÓN REAL

FECHA:

DAVID VALDES VILLANUEVA
GESTIÓN ADM. Y FINANZASJOSÉ MIGUEL MELLA HERRERA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD.

USO ENCARGADO CENTRO DE COSTOS

N° DE PREOBLIGACIÓN

5/1082.-

CENTRO COSTO

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

31.15.01

2204005001

VISACIÓN ENCARGADO CENTRO DE COSTO

DATOS UNIDAD TÉCNICA SOLICITANTE (OBLIGATORIO)

NOMBRE FUNCIONARIO SOLICITANTE:

Karina Fuentes

CORREO ELECTRÓNICO:

insumos.drogueria@temuco.cl

TELÉFONO CONTACTO:

453244176

LUGAR DE ENTREGA:

DESPACHAR CON FLETE PAGADO A BODEGA DE FARMACIA
(DROGUERÍA), UBICADO FRENTE A CALLE MIGUEL FARADAY Nº2298
BODEGA Nº3, KARINA FUENTES FONOS: 45-3244170 -45-3244176



FICHA TECNICA POR ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

FICHA Nº	76	FECHA DE SOLICITUD	13/04/2026
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL		
PRODUCTO SOLICITADO	Papel electrocardiograma de 80 mm		
VALOR TOTAL ESTIMADO	\$1.950.000	Financiamiento (Fondos Programa/Propio)	FONDOS PROPIOS
Referente Técnico	EU KARINA FUENTES	Ubicación Física (Donde quedará ubicado)	DROGUERIA DSM TEMUCO
Correo Electrónico	Insumos.drogueria@temuco.cl	Teléfono	453244176

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Debe detallar todas las características que se requiere del producto o servicio a solicitar:

CANTIDAD	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO
700 unidades	<ul style="list-style-type: none">- Papel electrocardiograma medidas: 80 mm por 20 metros.- Buje de 16 mm de diámetro interno.- Papel con milimetrado color rojo.- Termosensible.- Presentación: Caja de 100 unidades.- Vencimiento mayor a 12 meses, en caso menor a 12 meses adjuntar carta de canje.
Se adjunta documento que complementa especificaciones (SI/NO)	SI
Indicar si necesita muestra o visita de terreno (SI/NO)	No

Karina Fuentes Astudillo
19.265/586-0
Firma de Karina Fuentes Astudillo

REFERENTE TÉCNICO
NOMBRE Y FIRMA

Francisco Vega O
7.511.423-8
Firma de Francisco Vega O

ENCARGADO DEL
ESTABLECIMIENTO
NOMBRE Y FIRMA

SIP 366

3288264

Enviar documento via correo electrónico y por correspondencia (firmadas)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPRA ÁGIL (100 UTM)

Adquisición de papel ECG 80 mm para los establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Se exige que los productos cumplan con los siguientes requisitos:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	DETALLE DEL PRODUCTO
700 unidades	Caja de 100 unidades.	<ul style="list-style-type: none">- Papel electrocardiograma medidas 80 mm por 20 metros.- <u>Buje de 16 mm de diámetro interno.</u>- <u>Papel con milimetrado color rojo.</u>- <u>Termosensible.</u>- Vencimiento mayor a 12 meses, en caso menor a 12 meses adjuntar carta de canje.

ANTECEDENTES PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO:

- NOMBRE CONTACTO: EU. KARINA FUENTES
- DIRECCION: MIGUEL FARADAY N°2299 BODEGA 3. TEMUCO.
- TELEFONO: 453244176
- CORREO: INSUMOS.DROGUERIA@TEMUCO.CL

2.- IMPORTANTE ADJUNTAR EN OFERTA:

Sr. Proveedor:

Es requisito obligatorio ingresar:

- ficha técnica (en español) y/o cotización con información detallada, de lo contrario su oferta no será evaluada.
- El monto de la cotización debe incluir costos de envío y traslado.
- En caso de devolución de productos, los costos asociados serán de cargo del Proveedor.
- Indicar vencimiento (mayor 12 meses) en caso de vencimiento menor, adjuntar carta de canje

3.- CONDICIONES DE ENTREGA:

Debe indicar plazo real de entrega en días hábiles:

Se establece un plazo mínimo de 7 días hábiles y máximo 10 días hábiles para realizar la entrega. En caso de indicar un plazo menor al mínimo establecido se considerará 7 días hábiles. Si el plazo de entrega es mayor a 10 días hábiles la oferta será inadmisibles. El inicio del plazo de entrega se considera transcurrida las 24 hrs., desde que se envía la orden de compra a través del portal.

Nota: En caso de que el proveedor no indique plazo de entrega, se considerará por el mínimo establecido y este se utilizará para aplicación de Multas.

4.- MULTAS:

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación, posterior al plazo ofertado. Se aplicarán por cada día hábil de atraso una multa de 5% del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles.

Karina Fuentes Astudillo
19.705.586-0
Exp. en la Ingeniería Civil

NOMBRE Y FIRMA

REFERENTE TÉCNICO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 5-1082

NOMBRE DE LA ENTIDAD (Servicio): MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID):

FECHA DE EMISIÓN: 13/04/2026

Quien suscribe certifica que cuenta con recursos para financiar: FT-76 PAPEL ELECTRO. MAIL 13-04-2026.

Según el siguiente detalle:

Imputación Presupuestaria		2152204005001
Año ejercicio presupuestario		2026
Monto Total contemplado en el presupuesto	\$	515.061.000
Monto comprometido a la fecha	\$	249.584.592
Monto comprometido por el acto administrativo	\$	1.950.000
Saldo final	\$	263.526.408

Información adicional (opcional):



[Handwritten Signature]
 Guillermo Rodríguez Jarpa
 Jefe Adquisiciones Salud (S)

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1082

Fecha: 13/04/2026

Glosa: FT-76 PAPEL ELECTRO. MAIL 13-04-2026

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152204005001	Mat. y Utiles Quirúrgicos		Gest.Propia					
1	Gestión Fdos.Pro	311501	1.950.000	465.061.000	165.233.799	299.827.201	69.224.360	230.602.851
TOTALES:			1.950.000					

EMITIDO POR bbravo : Bianca Bravo Humeres

AUTORIZADO POR